



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCVELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 162-2024-MDP

Paucará, 04 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: OFICIO N°01-2024-IC/VC.TAMBRAICO/ANTA-ACOB-HVCA de fecha 27 de junio del 2024 emitido por el catequista de la Iglesia Católica Virgen del Carmen Francisco Quispe Pari, mediante el cual solicita apoyo donación y/o colaboración para la Fiesta Espiritual de la Iglesia "Católica Virgen del Carmen" del C.P. de Tambranco; INFORME N°545-2024-GDS/MDP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo; INFORME N° 585-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal; MEMORANDO N°578-2024-GM/MDP de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N°01-2024-IC/VC.TAMBRAICO/ANTA-ACOB-HVCA de fecha 27 de junio del 2024 emitido por el catequista de la Iglesia Católica Virgen del Carmen Francisco Quispe Pari, mediante el cual solicita apoyo Donación y/o colaboración para la Fiesta Espiritual de la Iglesia "Católica Virgen del Carmen" del C.P. de Tambranco;

Que, mediante el INFORME N°545-2024-GDS/MDP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo;

Que, mediante el INFORME N° 585-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 02 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal;

Que, mediante el MEMORANDO N°578-2024-GM/MDP de fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013 - 2024 de fecha 03 de julio del 2024, sobre la agenda: OFICIO N°01-2024-IC/VC.TAMBRAICO/ANTA-ACOB-HVCA de fecha 27 de junio del 2024 emitido por el catequista de la Iglesia Católica Virgen del Carmen Francisco Quispe Pari, mediante el cual solicita apoyo donación y/o colaboración para la Fiesta Espiritual de la Iglesia "Católica Virgen del Carmen" del C.P. de Tambranco; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** el "APOYO CON VIVERES PARA LA FIESTA ESPIRITUAL DE LA IGLESIA "CATÓLICA VIRGEN DEL CARMEN" DEL C.P. TAMBRAICO", por el monto máximo de S/. 100.00 (Cien nuevos soles con 00/100) el mismo que deberá ser atendido desde la Gerencia de Desarrollo Social acorde a su Plan Operativo Institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCABELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 162-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 013- 2024 de fecha 03 de julio del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “APOYO CON VIVERES PARA LA FIESTA ESPIRITUAL DE LA IGLESIA “CATÓLICA VIRGEN DEL CARMEN” DEL C.P. TAMBRAICO, por el monto máximo de S/. 100.00 (Cien nuevos soles con 00/100) el mismo que deberá ser atendido desde la Gerencia de Desarrollo Social acorde a su Plan Operativo Institucional.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad distrital de Paucará para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCABELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

